

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20233000153791



Bogotá D.C, 2023-10-04  
303 SGIE

POR VENTANILLA

Señor  
**EDWIN ECHEVERRY HOLGUIN**  
SIN DIRECCIÓN  
Ciudad

**REFERENCIA:** RADICADO DADEP No. 20234000216722 DEL 28-09-2023.  
COMUNICADO PQR 2023-2896

**ASUNTO:** INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acusa recibo de la petición interpuesta por el señor EDWIN ECHEVERRY HOLGUÍN, donde manifiesta: invasión del espacio público en el Barrio la Marichuela, de la Localidad de Usme, frente a su manifestación le informamos lo siguiente:

La Defensoría del Espacio Público fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., con la misión de *"contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.<sup>1</sup>

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

Una vez revisado el Sistema de Información de Espacio Público – SIDEPE – y el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEPE y Mapas Bogotá – el Barrio La Marichuela tiene dirección calle 76 sur hasta la calle 78 R entre carreras 14 B y 14 T sus vías corresponde a un bien de uso público de propiedad de Bogotá D.C.: están incorporadas en el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria

<sup>1</sup> Acuerdo 18 de 1999. "Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público".

Distrital, tiene uso nivel uno Zonas Viales, uso nivel dos Vías Vehiculares, franja verde con individuos arbóreos, espacios para el disfrute y goce paisajístico.

Por las razones expuestas, le damos traslado de su queja al comandante de la Estación Quinta de Policía de la Localidad de Usme. para que en el marco de sus funciones y con el cuadrante del sector, haga el control y tome las acciones pertinentes frente a las conductas que se están presentando en esa zona.

Atentamente,





**ARMANDO LOZANO REYES**

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Traslado:

1. **Comandante, ESTACIÓN QUINTA DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE USME,** Correo Electrónico, [mebog.e5@policia.gov.co](mailto:mebog.e5@policia.gov.co) Anexo: Radicado DADEP No. 20234000216722.

Proyectó: Isidro Velasco Castro – Abogado Contratista SGIEP.   
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP.  
Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP.   
Fecha: Septiembre 2023  
Código de archivo: 300-85